

RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA APROBANDO LA COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE TRABAJADORES/A SOCIALES, DOS PLAZAS DE ENFERMEROS/AS Y DOS PLAZAS DE PSICÓLOGOS/AS-PSICOPEDAGOGOS/AS-PSICOPEDAGOGOS/AS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES FORMATIVAS DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO Y ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES

Por resolución de fecha veintitrés de diciembre de dos mil catorce, se aprobaron las bases reguladoras para la contratación laboral no permanente de dos plazas de diplomado/as en enfermería, dos plazas de diplomados/as en trabajo social y dos plazas de licenciados/as en Psicología-Pedagogía para la realización de acciones formativas incluidas en la oferta preferente del Servicio Extremeño público de empleo y dirigidas prioritariamente a desempleados correspondientes a la convocatoria del año 2014.

Así pues, y una vez publicadas las bases y efectuada la preselección de candidatos/as por el Centro de Empleo de Barcarrota (SEXPE); por la presente **HE RESUELTO**:

Primero.- Hacer pública la composición del Tribunal que ha de resolver dicha convocatoria:

Presidenta: * Un/a secretari@ perteneciente a uno de los ayuntamientos que integran la Mancomunidad
- **Dña Maria Carmen Gea Ramos (Secretaria-interventora del Ayuntamiento de Salvaleón)**

Vocales: * Dos técnic@s pertenecientes a la Mancomunidad Sierra Suroeste
- **Dña. Ana María Plaza González**
- **Dña. Macarena Granado Adame.**

* Un técnic@ perteneciente al Centro de empleo de Barcarrota
- **Titular: Dña. Concepción Alfonso Canchado**


Secretario/a: D. Miguel F. Martínez Víbora.

Segundo.- El día fijado para la comprobación documental del cumplimiento de los requisitos/méritos/declaraciones alegados por los aspirantes en el proceso de selección seguido por/ante el Centro de Empleo de Barcarrota (SEXPE), tendrá lugar el día 9 de Febrero de dos mil quince (Lunes), a las 9.30 hs para los aspirantes a la plaza de diplomado/a en Trabajo social, a las 10,30 hs para los aspirantes a la plaza de diplomado/a en enfermería y a las 12.00 hs para los aspirantes a la plaza de Licenciado/a en Psicología-Pedagogía, en la Sede de la Mancomunidad Integral Sierra Suroeste, sita en Ampliación Polígono Industrial El Pabellón C/La Jara S/N de Jerez de los Caballeros.

Tercero.- Publicar la presente resolución, en el tablón de Edictos de la Mancomunidad y en su página web.

Cuarto.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986, y Art. 21º.1 h) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, de la presente resolución se dará cuenta a la Asamblea General de la Mancomunidad en la primera Sesión que se celebre.

Lo que se pone en general conocimiento, en Jerez de los Caballeros, a dos de Febrero de dos mil quince.

Ante mí,
EL PRESIDENTE

Fdo. Francisco Díaz Salguero

Ante mí,
EL SECRETARIO,

Fdo. Miguel F. Martínez Víbora